



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05
DECRETO ALCALDICIO N° 4.381.-**

QUILLON, Noviembre 11 de 2015.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 853 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 05**, según consta en acta de sesión ordinaria N° 137 de fecha 02.11.2015;
2. Modificación Presupuestaria N° 05 de la Municipalidad de Quillón, presentada por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
4. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE el PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, vigente del año 2015, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05/ 2015 (EN M\$)

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUBASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	INGRESOS		PRESUPUESTO MODIFICADO	PPTO. VIGENTE	GASTOS		SUBP. ROG.	PPTO. MODIFICADO
						AUMENTO	DISMINUCIÓN			AUMENTO	DISMINUCIÓN		
03	02	001		CxC Tributos s/uso de bienes y la realización de actividades - Permisos Circulación	220.000	50.000		270.000				01	0
08	03	001	002	CxC Otros Ingresos Corrientes - Liquidaciones Fondo Común Municipal	120.500	23.500		144.000				01	0
29	03			CxP Adquisición de Activos No Financieros Vehículos					25.010	73.500		01	98.510
						73.500				73.500	0		

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la adquisición de camión tres cuartos con tres corridas de asientos, de manera que en un solo viaje se traslade al personal que labora en terreno con sus respectivas herramientas y materiales a usar, conduciendo uno de ellos que reuna los requisitos para la conducción de este tipo de vehículos, produciéndose un ahorro con respecto a la utilización de camionetas y camiones que disponen sólo de una corrida de asientos.

También se requiere la adquisición de bus que podrá ser utilizado en el traslado de delegaciones de los diferentes programas y hoy se recurre frecuentemente al arriendo de vehículos para este tipo de traslados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/ovg.-
Distribución

- * DEPTO. DE CONTROL
- * SECLAN
- * DIRECCION ADM. Y FINANZAS

- * ADMINISTRACION MUNICIPAL
- * PRESUPUESTO
- * ARCHIVO SECMU